PROFILEGAL ABOGADOS CÍA. LTDA.

25 DE JUNIO DE 2021

Comunicación de Progreso CoP

PROFILEGAL ABOGADOS

UN GLOBAL COMPACT

Red Ecuador

WE SUPPORT

//CÓDIGO: UNGC_EC_2019_016

- **Carta compromiso**
- **Resumen Ejecutivo**
- **Justificación**

CARTA COMPROMISO

Quito, 06 de julio de 2021

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que Profilegal Abogados Cía. Ltda. reafirma su respaldo a los Diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

En esta Comunicación de Progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Global y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,

JUAN CARLOS PERALVO MOLINA

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS PERALVO MOLINA
Fecha: 2021.07.06 16:07:11 -05'00'

Dr. Juan Carlos Peralvo Molina

Socio principal

INFORME

COMUNICACIÓN DE PROGRESO

I. RESUMEN EJECUTIVO

Profilegal Abogados es una firma de abogados dedicada a la asesoría legal en mercado de capitales, que ha participado en las principales operaciones del mercado de valores ecuatoriano y que cuenta entre sus clientes los principales actores del mercado, incluyendo las principales instituciones financieras y empresas del país.

Hemos asesorado la estructuración legal y formalización e implementación de prácticas de buen gobierno corporativo, ofertas públicas y las emisiones de deuda y capital más importantes, así como emisiones de titularizaciones y estructuras fiduciarias en las cuales somos líderes a nivel nacional.

Profilegal Abogados es una firma comprometida a desarrollar sus actividades profesionales bajo la premisa de avanzar en el cumplimiento de los diez principios que contempla la Red del Pacto Global de las Naciones Unidas. En ese sentido, todos quienes hacemos parte de la firma también estamos comprometidos con esta responsabilidad y por ello promovemos los principios mediante el ejemplo buscando nuevas formas de apoyar y respetar los derechos humanos, el cumplimiento de los estándares laborales, al medio ambiente y de fomentar la lucha en contra de la corrupción.

Durante este año y próximo adicional a la asesoría en la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo, incursionaremos en asesoría para el desarrollo de políticas y prácticas de anticorrupción en el sector privado.

Adicionalmente, fortaleceremos en nuestros procesos internos y principios corporativos.

De esta manera, reiteramos nuestro compromiso de adhesión a los principios y valores desarrollados por el Pacto Global.

II. JUSTIFICACIÓN

Entre los principales objetivos de Profilegal Abogados Cía. Ltda. es continuar trabajando para consolidar la excelencia en todos los ámbitos y también ser un referente de compromiso dentro del sector legal del país. Específicamente, estamos esforzándonos en desarrollar e implementar políticas para cumplir con los diez principios del Pacto Global.

De allí que la firma tiene presente en su estrategia, la cultura corporativa y en el desarrollo diario de sus actividades la posibilidad de pertenecer al Pacto Global, que es para nosotros un símbolo de los principios que como compañía privada debemos asumir en el ejercicio de nuestras funciones.

PROFILEGAL
ABOGADOS

III. DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1:
"Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia".

PRINCIPIO 2:
"Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos".

1. COMPROMISO

Como firma de servicios de asesoría legal en Profilegal Abogados respetamos y cumplimos con los preceptos de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.

En ese sentido, hemos adoptado los siguientes compromisos:

- Garantizar la igualdad de género y la igualdad de acceso a oportunidades de hombres y mujeres en la firma.
- Garantizar que a quienes hacen parte de la firma se les proporcionen instalaciones de trabajo seguras, adecuadas e higiénicas.
- Proteger a los funcionarios de la firma de acoso laboral, lo que incluye acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas.
- Garantizar que la empresa no participe en ninguna forma de prácticas laborales forzadas u obligadas.
- Garantizar que las decisiones relacionadas con el desarrollo del trabajo estén basadas en criterios relevantes y objetivos

2. SISTEMAS

Profilegal Abogados dentro de su ámbito laboral incentiva la comunicación efectiva entre empleador y empleados, promoviendo la libertad de expresión, dentro de un marco de respeto.

Adicionalmente, desarrollaremos una política de difusión de los derechos humanos fundamentales en el desarrollo de las actividades profesionales.

3. ACTIVIDADES

En virtud de la comunicación efectiva que existe en Profilegal Abogados, podemos afirmar que tanto el empleador como los empleados tienen conocimiento de los derechos humanos fundamentales y la predisposición para realizar su trabajo de manera responsable y eficiente dentro de un marco de respeto a los derechos en referencia.

También se trabajará en la política de difusión de los derechos humanos para evitar ser cómplices de su vulneración en todos los ámbitos de relaciones profesionales.

4. INDICADORES

La variable a utilizar para la difusión de los derechos humanos dentro de la compañía será: el número de horas trabajadas en las reuniones con todos los colaboradores:
Df: Difusión.
HR: Hora reunión.
Af: Asistencia # de funcionarios.

Formula: Df: HR * Af

IV. ESTÁNDARES LABORALES

PRINCIPIO 3:
"Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva".

PRINCIPIO 4:
"Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción".

PRINCIPIO 5:
"Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil".

PRINCIPIO 6:
"Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación".

1. COMPROMISO

La cultura corporativa de Profilegal Abogados se identifican plenamente con el respecto de los derechos humanos, específicamente con los siguientes: (i) Libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; (iii) Erradicación del trabajo infantil; y (iv) Abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. Consideramos que la violación de los anteriores derechos a más de afectar la dignidad humana impide el desarrollo de un sociedad justa y equitativa.

Por lo anterior, estamos de acuerdo con la prevención de actividades y conductas contrarias a los anteriores derechos y con la tipificación de nuevos tipos penales y el endurecimiento de las infracciones y sanciones existentes para quienes atenten o violen los derechos humanos antes citados.

2. SISTEMAS

Profilegal Abogados dentro de su ámbito laboral incentiva la comunicación efectiva entre empleador y empleados, promoviendo la libertad de expresión, dentro de un marco de respeto.

Adicionalmente, en este ámbito desarrollará un Código de Conducta que incluya prohibiciones relativas actividades que atenten contra los derechos humanos antes referidos. También, incorporar un canal de denuncias al interior de la firma.

3. ACTIVIDADES

En Profilegal Abogados se trabaja en iniciativas de difusión de los derechos humanos fundamentales y en actividades de formación profesionales y en reuniones para discutir y evaluar el cumplimento de los principios del Pacto Global dentro del contexto laboral.

4. INDICADORES

La variable a utilizar para la difusión de los derechos humanos sobre el tema laboral dentro de la compañía será: el número de horas utilizadas en las reuniones Trimestral y Charlas de Difusión Semestral.

DDH: Difusión de Derechos Humanos
HRT: Reunión Trimestral
HCDS: Charla Difusión Semestral

Formula: DDH: HRT + HCDS

V. MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7:
"Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente".

PRINCIPIO 8:
"Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental".

PRINCIPIO 9:
"Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente".

1. COMPROMISO

Profilegal Abogados y quienes somos parte de la firma estamos comprometidos de manera responsable con la conservación del medio ambiente, para el efecto respetamos las normas legales y reglamentarias para reducir el impacto medioambiental en las actividades profesionales diarias. Para el efecto, hemos adoptado los siguientes compromisos:

- Promover el reciclaje
- Reducir la impresión de documentos y el consumo de papel.
- Usar productos de limpieza ecológicos
- Ahorrar el uso de energía eléctrica.

2. SISTEMAS

Profilegal Abogados ha establecido procedimientos para reciclar el papel que se utiliza en la oficina, para optimizar el consumo de energía eléctrica y bajar su consumo y también mecanismos para la separación de la basura en plásticos, orgánicos y papelería.

3. ACTIVIDADES

En cuanto al reciclaje en Profilegal Abogados hemos logrado avances significativos para reciclar la mayor cantidad de productos en la oficina y bajar el consumo de la energía eléctrica.

4. INDICADORES

La variable a identificar el consumo de papel bond dentro de la empresa es una comparativa en compra de ese suministro entre semestres seguidos, por ejemplo, enero-junio 2021 vs Julio-diciembre 2021.

Resma de Papel BOND 2020		Resma de papel BOND 2021	
Julio	5	Enero	5
Agosto	5	Febrero	5
Septiembre	4	Marzo	4
Octubre	5	Abril	5
Noviembre	6	Mayo	4
Diciembre	5	Junio	4
Total	**30**	**Total**	**27**

La variable para identificar del consumo de luz eléctrica dentro de la empresa será una comparativa entre semestres seguidos, por ejemplo: Julio-diciembre 2021 vs enero-junio 2022. Los datos para comparar serán los kw´s consumidos por cada semestre.

VI. ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10:
"Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno".

1. COMPROMISO

En Profilegal Abogados la transparencia es uno de los valores corporativos más importantes, por lo cual actuamos siguiendo los principios de la moral y respetando la ley. En ese orden, hemos adoptado lo siguientes compromisos:

- Garantizar que los procedimientos internos respalden el compromiso anticorrupción de la firma.

- Evaluar el riesgo de la corrupción al realizar negocios o al aceptar determinados clientes.

2. SISTEMAS

En Profilegal Abogados vamos a implementar un Código de Conducta que incluya prohibiciones de actividades relacionadas con prácticas de corrupción y también reforzar la prevención de las referidas prácticas.

3. ACTIVIDADES

En Profilegal Abogados de presentarse un caso extremo de propuestas que puedan ser consideradas al margen de la ley, se desistirá en la prestación de servicios legales tanto con el cliente como con el trabajo a realizarse.

4. INDICADORES

La variable para utilizar será el número de casos que tenga la empresa vs el número de casos no aceptados por no cumplir con la legislación del estado ecuatoriano.

Conclusiones y Recomendaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

-
-
-
-

Recomendaciones

-
-
-
-

Anexos

-
-

VIII. ANEXOS

Adjuntar todos los documentos, fotografías, evidencias que considere necesario.